

## Inversiones

Creado: Viernes, 16 Noviembre 2018 15:16 - Última actualización: Viernes, 16 Noviembre 2018 15:16

Escrito por Planificación Física

Visto: 119

---

El Decreto 327/2014 en la Resolución 74/2014 del Instituto de Planificación Física, establece la documentación de aprobación que requiere la preparación, ejecución y puesta en marcha de las inversiones, a saber:

Horario: 8:00am – 12:00pm (lunes, jueves y viernes).

Tipos de estudios que por lo general se realizan

- 1.- Certificado de Área de estudio
- 2.- Certificado de Microlocalización
- 3.- Licencia de Obra.
- 4.- Autorizo de Obra
- 5.- Certificado de Habitable – Utilizable.

¿Quién solicita estos estudios?

El inversionista

Que es la entidad encargada de la obra desde su concepción inicial hasta la puesta en explotación y controla la marcha adecuada del proceso en sus diferentes etapas. Es responsable de que la obra tenga toda la documentación requerida para su ejecución.

Certificado de área de estudio

Se podrá solicitar el AE para aquellas inversiones aprobadas en los polos turísticos, zonas de desarrollo de viviendas, inversiones con empresas mixtas u otras que por su nivel de complejidad presenten incertidumbre en la información y requieren de efectuar investigaciones para evaluar la factibilidad del proyecto. Se otorgará a solicitud de personas jurídicas y estará en correspondencia con lo regulado en los instrumentos técnicos de ordenamiento territorial. El mismo tendrá vigencia por un año a partir de su fecha de emisión.

¿Qué es lo que el inversionista presenta al Sistema de la Planificación Física?

Lo hace a través de la TAREA TÉCNICA, que no es más que el anexo no.5.

Tiene un término para ser emitida la documentación de 50 días hábiles a partir de firmado el contrato.